

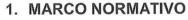
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO







## CONTENIDO



- 2. OBJETIVOS
- 3. AMBITO DEL PLAN
- 4. COMPONENTES
  - 4.1. COMPONENTE DE PRACTICA PRE PROFESIONAL
  - 4.2. COMPONENTE DE PRACTICA PROFESIONAL
  - 4.3. COMPONENTE DE APOYO A TESISTAS
- 5. METAS
  - 5.1. BENEFICIOS ESPERADOS
- 6. RUTA OPERATIVA
  - 6.1. IMPLEMENTACIÓN
  - 6.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES
  - 6.3. ENTIDADES DEL MINAGRI QUE EJECUTAN EL PLAN 6.3.1. PRESENCIA DE ENTIDADES DEL SECTOR POR DEPARTAMENTO
    - 6.3.2. COBERTURA POTENCIAL DEL PLAN AGROJOVEN
  - 6.4. CONVENIOS
- 7. PRESUPUESTO
- 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACION







#### 1. MARCO NORMATIVO

- Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, establece que el Ministerio de Agricultura y Riego, diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales; y, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2005-TR.
- Directivas expedidas por el MINAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, aplicables a las prácticas pre-profesionales, profesionales y apoyo a los tesistas, según el caso.



#### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. Objetivo General

Consolidar los aprendizajes adquiridos en la etapa de formación de los alumnos de los dos (02) últimos ciclos y egresados hasta el primer año de culminados los estudios regulares de las universidades, con el fin de mejorar su desempeño en una situación real de trabajo.

## 2.2. Objetivos Específicos

- Complementar los conocimientos y la formación en campo de los estudiantes de los dos (02) últimos ciclos y egresados hasta el primer año de culminados los estudios regulares de universidades con carreras vinculadas al Sector Agricultura y Riego.
- Apoyar a los egresados hasta el primer año de culminados los estudios regulares de las universidades en las actividades de investigación en materia del Sector Agricultura y Riego.
- Contribuir a la actualización de la oferta formativa de la educación universitaria relacionadas a la actividad agraria.

El Plan AGROJOVEN corresponde a una iniciativa priorizada por el Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco de su rol rector en materia agraria y acorde a sus políticas de desarrollo institucional, e involucra una labor coordinada con las universidades del país, como aliados estratégicos para contribuir a la mejora de capacidades y de desempeño de los estudiantes y egresados, fomentando la





participación de los jóvenes en el campo y aumentando su conocimiento y experiencia en las diferentes actividades agrarias, para que a futuro puedan desarrollar servicios, emprendimientos e inversiones en este ámbito.

El Plan se implementará de manera gradual en el periodo 2016 – 2021.

## 3. ÁMBITO DEL PLAN

El Plan tiene como ámbito las entidades del Sector Agrario: Ministerio de Agricultura y Riego, sus Programas, Proyectos Especiales y sus Organismos Públicos Adscritos.



## 4. COMPONENTES

El Plan AGROJOVEN desarrolla tres (03) componentes:

- **4.1. Componente de Prácticas Pre-profesional,** Busca complementar los conocimientos y la formación en campo de los estudiantes de los dos (02) últimos ciclos (9no. y 10mo. Ciclo)
- 4.2. Componente de Prácticas Profesional, Busca complementar los conocimientos y la formación en campo de los estudiantes egresados de las universidades hasta el primer año de culminados los estudios regulares.
- **4.3. Componente de Apoyo a Tesistas**, dirigido a estudiantes y egresados de universidades que desarrollan su Tesis.



## 4.1. Componente de Prácticas Pre-profesional:

A través de este Componente, la entidad del Sector Agricultura y Riego ejecuta las acciones de difusión, selección y la suscripción de convenio de prácticas de los postulantes, a fin que realicen las prácticas pre-profesionales en el Sector. Estas acciones se implementan con cargo a los recursos presupuestales asignados a cada entidad.



Con respecto a la difusión de este Componente del Plan, esta acción permitirá dar a conocer los alcances del servicio de prácticas pre-profesionales, como son el tiempo de duración del servicio de prácticas, la materia de la práctica, el tipo de acompañamiento, el lugar donde se realizará, entre otros.

La difusión se realiza mediante la información del Plan registrada en el Portal institucional de las entidades del Sector, así como a través de visitas, talleres, entrega de materia informativo, entre otros. Esta acción de difusión tiene un alcance nacional.

De manera complementaria, el MINAGRI y las universidades pueden celebrar convenios de cooperación interinstitucional, a fin de llevar a cabo acciones de difusión conjunta del Plan a nivel de cada universidad.

Respecto al proceso de selección de practicantes a cargo de las entidades del sector, se establece que los postulantes pertenecientes al tercio superior obtendrán una puntuación adicional en este proceso.

Con relación al tiempo de duración del convenio de prácticas, este no será mayor a doce (12) meses. La entidad, una vez finalizada las prácticas, expide una Constancia de Prácticas sobre el servicio realizado a favor del practicante, así como los reportes de seguimiento del convenio de prácticas que corresponda.

Las prácticas se llevan a cabo en las entidades del Sector, en sus diferentes sedes a nivel nacional. Las prácticas se vinculan a servicios en campo que presta la entidad, y en ningún caso se realizarán en el ámbito administrativo.

Los postulantes pertenecen a carreras vinculadas al Sector Agrario, principalmente:

- Ciencias agropecuarias
- Ciencias forestales
- Ingeniería en agroindustria
- Biología
- Ecología y medio ambiente
- Ingeniería agrícola

## 4.2. Componente de Prácticas Profesionales:

A través de este Componente, la entidad del Sector Agricultura y Riego ejecuta las acciones de difusión, selección y la suscripción de convenio de prácticas de los postulantes, a fin que realicen las prácticas profesionales en el Sector. Estas acciones se implementan con cargo a los recursos presupuestales asignados a cada entidad.







Con respecto a la difusión de este componente, esta acción permitirá dar a conocer los alcances del servicio de prácticas profesionales como el tiempo de duración del servicio de prácticas, la materia de la práctica, el tipo de acompañamiento, el lugar donde se realizará, entre otros).

La difusión se realiza mediante la información del Plan registrada en el portal Institucional de las entidades del Sector, así como a través de visitas, talleres, entrega de materia informativo, entre otros. Esta acción de difusión tiene un alcance nacional.

De manera complementaria, el MINAGRI y las universidades pueden celebrar convenios de cooperación interinstitucional, a fin de llevar a cabo acciones de difusión conjunta del Plan a nivel de cada universidad.

Respecto al proceso de selección de practicantes a cargo de las entidades del Sector, se establece que los postulantes a las prácticas profesionales que pertenecen al tercio superior obtendrán una puntuación adicional en este proceso.

Con relación al tiempo de duración del convenio de prácticas profesionales, este no será mayor a doce (12) meses. La entidad una vez finalizada las prácticas expide una constancia de prácticas sobre el servicio realizado a favor del practicante, así como los reportes de seguimiento del convenio de prácticas que corresponda.

Las prácticas se llevan a cabo en las entidades del Sector, en sus diferentes sedes a nivel nacional. Las prácticas se vinculan a servicios en campo que presta la entidad, y en ningún caso se realizarán en el ámbito administrativo.

Los postulantes pertenecen a carreras vinculadas al Sector Agrario, principalmente:

- Ciencias agropecuarias
- Ciencias forestales
- Ingeniería en agroindustria
- Biología
- Ecología y medio ambiente
- Ingeniería agrícola

#### 4.3. Componente de Apoyo a Tesistas:

A través de este Componente, la entidad del Sector Agricultura y Riego ejecuta las acciones de difusión, selección y de vinculación con los tesistas, a fin de









apoyar la ejecución de las actividades de investigación, a través de la elaboración de la tesis de estudios. Estas acciones se implementan con cargo a los recursos presupuestales asignados a cada entidad.

La difusión se realiza a través de la información del Plan registrada en el portal Institucional de las entidades del Sector, así como a través de visitas, talleres, entrega de materia informativo, entre otros. Esta acción de difusión tiene un alcance nacional.

De manera complementaria, el MINAGRI y las universidades pueden celebrar convenios de cooperación interinstitucional, a fin de llevar a cabo acciones de difusión conjunta del Plan a nivel de cada universidad.

Bajo este marco, las entidades del Sector definirán el listado de proyectos de investigación priorizados, que puedan ser materia de tesis de grado, los mismos que están incorporados en el Plan Operativo de la entidad.

La entidad una vez finalizado el apoyo, expide una Constancia sobre el Servicio realizado a favor del tesista, así como los reportes de seguimiento que corresponda.

El autor de la tesis a elaborar corresponde al tesista de la universidad. Las publicaciones de los artículos científicos que se deriven debe incluir como coautores al tesista, al investigador de la entidad responsable de la asesoría y al docente patrocinador, debiendo consignarse, además, que se elaboró en el marco del convenio suscrito para tal fin.

La labor de asesoramiento a los tesistas se lleva a cabo en las entidades del Sector, en sus diferentes sedes a nivel nacional.

Este Componente se ejecutará de manera gradual a nivel de las diferentes entidades del sector, correspondiendo, principalmente, la primera etapa de implementación al INIA.

Los postulantes pertenecen a carreras vinculadas al Sector Agrario, principalmente:

- Ciencias agropecuarias
- Ciencias forestales
- Ingeniería en agroindustria
- Biología
- Ecología y medio ambiente
- Ingeniería agrícola









## 5. METAS:

Para el periodo 2017-2021, el Plan AGROJOVEN beneficiará a 1625 estudiantes y egresados.

## MATRIZ N° 01 PLAN AGROJOVEN

**Total: Practicantes** 

	2017	2018	2019	2020	2021	Total 2017-2021  N° de practicantes	
Entidad	N° de practicantes						
SENASA	24	24	24	24	24	120	
ANA	38	39	40	40	40	197	
SERFOR	13	13	13	13	13	65	
INIA	135	137	132	132	132	668	
SSE	8	8	8	10	11	45	
MINAGRI (Sede Central)	10	10	10	10	10	50	
PSI	6	8	8	10	10	42	
AGRORURAL	56	61	67	67	67	318	
AGROIDEAS	9	. 9	9	9	9	45	
Proyectos Especiales	15	15	15	15	15	75	
Total Sector	314	324	326	330	331	1,625	

Fuente: Entidades del Sector. Incluye datos proyectados por la DGPA

1/ Periodo 2017-2021, se estiman principalmente prácticas de un periodo anual.









## 5.1. Beneficios Esperados:

- Adquirir hábitos y destrezas en el campo para complementar y potenciar su formación profesional.
- Afianzar en campo los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas durante su carrera, para identificar sus debilidades y potenciar sus fortalezas en un futuro desempeño profesional.
- Reafirmar sus aptitudes y vocaciones en un área específica y conocer otros ámbitos afines o complementarios, en correspondencia con sus expectativas como futuro profesional.
- Comprender el rol de la entidad y, en esta dinámica, desarrollar una actividad creativa frente a los diversos campos del ejercicio profesional.
- Fortalecer el manejo de las herramientas del conocimiento teórico adquirido.
- Interrelacionarse con equipos de trabajo profesionales e interdisciplinarios, así como con organizaciones asociadas al Sector Agricultura y Riego,
- Fortalecer una actitud crítica frente a la sociedad y la realidad.
- Ratificar el compromiso de su rol como futuro profesional en el desarrollo del Sector Agricultura y Riego.
- Contribuir, a través de los servicios de prácticas pre-profesionales y profesionales y de apoyo a tesistas, a actualizar la oferta formativa de educación universitaria, en el marco del convenio suscrito.

## 6. RUTA OPERATIVA :

## 6.1. De la Implementación:

Los Programas, Proyectos Especiales, Organismos Públicos Adscritos y dependencias del MINAGRI participan en la implementación del Plan, a nivel nacional.

Para la ejecución de los componentes del Plan el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), sus Programas, Proyectos Especiales y sus Organismos Públicos adscritos, coordinan la difusión con las universidades en el país que cuentan con carreras vinculadas al Sector Agricultura y Riego, en el marco de convenios de cooperación interinstitucional suscritos. De manera complementaria, el MINAGRI hará la difusión del plan a nivel nacional a través de los portales institucionales del Sector.







La difusión del Plan en cada entidad del Sector está a cargo de las Oficinas de Gestión de Recursos Humanos (OGRH), o la que haga sus veces. La difusión del Plan contempla el requerimiento del total de practicantes para la modalidad de prácticas pre-profesionales, profesionales y tesistas del Sector, desagregado por departamentos y por entidad que demanda.

La Universidad presenta a los estudiantes mediante documento correspondiente a la OGRH o la que haga sus veces, con el perfil de requisitos según el componente para que el que se presenta el postulante, correspondiendo a la OGRH o la que haga sus veces, seguir el proceso de selección respectivo según lineamientos o directiva que norme las prácticas pre y profesionales de la entidad.

Posterior a esto, la entidad procede a comunicar a la universidad mediante documento correspondiente y la publicación respectiva en el Portal Institucional, la relación de estudiantes y egresados seleccionados, así como la documentación a remitir a la entidad por parte de cada estudiante o egresado para suscribir el convenio de prácticas, considerando los alcances de la directiva en la materia de las entidades del Sector.

Las entidades reportarán trimestralmente a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos - OGGRH del MINAGRI el registro de los estudiantes y egresados seleccionados bajo convenio de práctica, y la OGGRH realizará el reporte consolidado del Sector a la Alta Dirección.

El MINAGRI y sus diferentes organismos públicos, programas y proyectos especiales emitirán un informe de evaluación anual del servicio de prácticas y de apoyo a tesis, con el fin contribuir a la actualización de la oferta formativa de educación universitaria.

El informe de evaluación del servicio de prácticas debe contemplar información relacionada a la mejora de capacidades de los estudiantes y egresados, vinculados a los objetivo del presente Plan.

El informe anual será remitido a la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces en las entidades del sector para su consolidación y remisión a las universidades.

La OGGRH del MINAGRI definirá y comunicará los criterios y lineamientos correspondientes a las entidades, para contar con la información de ejecución del Plan, según formatos y otros.

La implementación del Plan es de responsabilidad de las Autoridades de las entidades del sector.





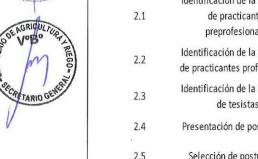


## 6.2. Actividades Principales

## Actividades del Plan:

		Actividad	Responsable	Indicador	Programación 2016	Meta 2016	Programación 2017 - 2021	Meta 2017 - 2021
1	Difusión del Plan:							
	1.1	Gestión y Suscripción de convenios con universidades	DGPA / Alta Dirección	N° convenios suscritos	X	6	Х	30
	1.2	Difusión en universidades	OGRH o la que haga sus veces	N° eventos de difusión realizadas	X	6	X	30
	1.3	Difusión en portal	OGRH o la que haga sus veces del MINAGRI, Programas, Proyectos y OPA	N° portales con información del Plan	X	6	x	6

DIRECTOR GENERAL	AINIS) ES	3/	A ALE OU
	Hole con	RECTOR GE	BERAL S
OF CORIGINATION AND THE STREET		The same of the same	



2	Implementación Plan					
	2.1	Identificación de la demanda de practicantes preprofesionales	OGRH o la que haga sus veces	X	Х	P.d.
	2.2	Identificación de la demanda de practicantes profesionales	OGRH o la que haga sus veces	Х	Х	P.d.
	2.3	Identificación de la demanda de tesistas	OGRH o la que haga sus veces	Х	Χ	P.d.
	2.4	Presentación de postulantes	OGRH o la que haga sus veces		Χ	30
	2.5	Selección de postulantes	OGRH o la que haga sus veces		Х	5
	2.6	Resultado de la selección	OGRH o la que haga sus veces		Χ	5
	2.7	Difusión de resultado de la selección	OGRH o la que haga sus veces		Х	5
	2.8	Firma de convenios de prácticas	OGRH o la que haga sus veces		X	1625
	2.9	Provisión de constancia de prácticas	OGRH o la que haga sus veces		Х	1625
ų	2.10	Reportes de seguimiento por entidad	OGRH o la que haga sus veces		Χ	15
	′2.11	Reportes de seguimiento y evaluación sectorial	OGGRH del MINAGRI		X	15



P.d.: Por determinar.

## Notas:





# 6.3. Entidades del MINAGRI que ejecutan el Plan (con servicios en campo para practicantes profesionales y pre profesionales):

INSTITUCION	PRINCIPALES AMBITOS DE COBERTURA
Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA:	Semillas, Planes de investigación y transferencia de tecnología agraria.
Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA:	Sanidad agraria e Inocuidad
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR:	Forestal y Fauna Silvestre
Autoridad Nacional del Agua – ANA	Recursos Hídricos
Sierra y Selva Exportadora – SSE:	Articulación Comercial
MINAGRI - Sede Central	Agrícola, Ganadería, Asunto ambientales, Infraestructura de Riego
Programa AGRORURAL:	Riego, Suelos, Forestal, Planes de negocios
Programa AGROIDEAS:	Planes de negocios.
Programa Subsectorial de Irrigación – PSI:	Riego
Proyectos Especiales	Riego, proyectos productivos

Fuente: MINAGRI

#### Nota

Los servicios en campo para practicantes profesionales y pre profesionales se ejecutan también en los programas priorizados por el Sector: SERVIAGRO, SIERRA AZUL, otros.





## 6.3.1. Presencia de Entidades del Sector por Departamento

Las entidades del Sector tienen presencia a nivel nacional.

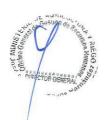
Departamento	INIA	SENASA	SERFOR	PSI	AGRORU RAL	AGROID EAS	SIERRA Y SELVA EXPORTADORA	ANA	P.E.B. Puyango Tumbes	P.E.B. Lago Titicaca	P.E.B. Río Putumayo	P.E. Jequetepeq ue-Zaña	P.E. Sterra Centro Sur	P.E. Jaén- San Ignacio- Bagua	P.E. Alto Huallaga	P.E. Pichis- Palcazu	P.E. Datem del Marañón- Alto Amazonas- Loreto- Condorcanqui	P.E. de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro	Total Instituciones Presentes
Amazonas	Х	×			х		X										X		5
Ancash		X	X		X	×	X	Х											6
Apurímac	Х	Х	X		X	х	X	X											7
Arequipa	Х	X	х	X	x	x	X	X											8
Ayacucho	Х	X			×	×	X	Х					х					х	8
Cajamarca	Х	X	X		х	×	X	Х				Х		X					9
Cusco	X	×	x	Х	X	×	x	X										×	9
Huancavelica		X	x		×	×	X	X										х	7
Huánuco		X			X	х	X								X				5
Ica	Х	X	Х					Х											4
Junín	Х	X	x	Х	X	×	X	Х								х		X	10
La Libertad		X		Х	х	х	X					Х							6
Lambayeque	Х	X	х	Х	х	X	X												7
Lima – Callao	Х	X	X	Х	х			X											6
Loreto	X	×						X			×						X		5
Madre de Dios	Х	X						Х											3
Moquegua	Х	Х	X		х	Х	X	Х											7
Pasco		X	х		X		X									Х			5
Piura	Х	х	х		X	×	Х	Х											7
Puno	Х	X	X		х	х	Х	Х		х									8
San Martín	х	х				Х		Х								Sea			4
Tacna		х	Х		X			X											4
Tumbes		X			X				X										3
Ucayali	X	×				×		×											4

Elaboración: DGPA Fuente: MINAGRI









## 6.3.2. Cobertura Potencial del Plan AGROJOVEN

inia

0

S

 $\mathbb{Q}P^{I}$ 

A s

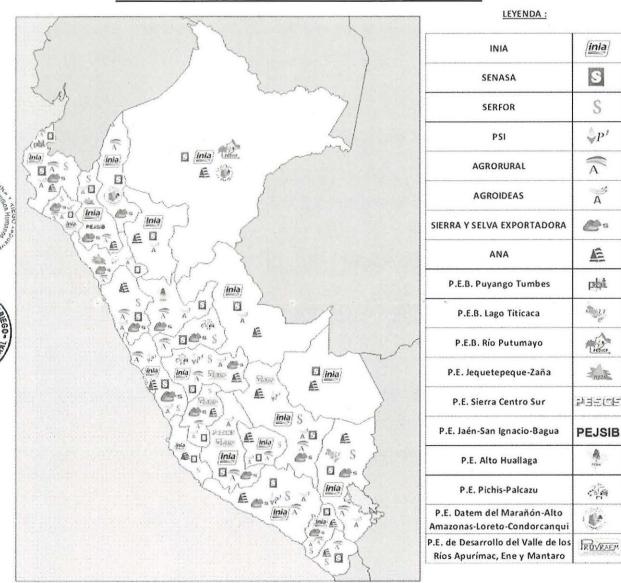
產

phi

But.

njize

0



Elaboración: DGPA Fuente: MINAGRI

OE AGRICULT



Se podrán suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional para la promoción y difusión del Plan, con distintas universidades a nivel nacional, estableciéndose los mecanismos y compromisos entre las partes, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Los Convenios a suscribirse deben contener un articulado referido a la ejecución de acciones conjuntas de carácter interinstitucional para promover el desarrollo y la implementación del Plan AGROJOVEN, el cual busca consolidar los aprendizajes adquiridos en la etapa de la formación de los estudiantes y egresados hasta el primer año de culminados los estudios regulares de las universidades.

Los convenios con las universidades, como instituciones educativas especializadas en la formación de los estudiantes en carreras vinculadas al sector, contribuirán a contar con jóvenes con mayores capacidades de gestión, fomentando su participación en el campo en las diferentes actividades agrarias.

Asimismo, el MINAGRI a través de las entidades de cooperación y otras instituciones podrá articular y canalizar diversas iniciativas para potenciar el Plan AGROJOVEN (becas, otros).

## 7. PRESUPUESTO

La implementación de lo dispuesto en el Plan se financia con cargo al presupuesto de cada Pliego del Sector.

## . SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI es el órgano encargado de la elaboración de las directivas, lineamientos y documentos de gestión necesarios para la adecuada implementación del Plan y de su seguimiento a nivel sectorial.





